

# **Alcaldía de Zamora emite decreto de restricción de concentraciones para evitar contagios de Covid-19**

Mediante decreto, el alcalde del municipio Zamora, Miguel Perozo, prohibió terminantemente la celebración de actividades que infieran la aglomeración de personas, a fin de evitar posibles contagios con el Covid-19, y en consecuencia, el posible crecimiento de esta pandemia en jurisdicción de este importante sector del estado Falcón.

El artículo 1, establece la prohibición de actividades festivas, celebraciones o festejos de cualquier naturaleza en sitios públicos o privados, incluyendo plazas, parques, y/o locales de cualquier naturaleza, así como las de duelos, especialmente, velorios y actividades que impliquen aglomeración de personas.

Se prohíbe la colocación de cadáveres en capillas, salvo para su preparación por un tiempo superior a seis horas. Agrega además, que solo se permitirá la presencia de máxima de 10 personas dentro de la respectiva capilla.

La Primera Autoridad Municipal exhortó a la Guardia Nacional Bolivariana, Policía Nacional Bolivariana, Policía del Estado Falcón, y en general, a todas las unidades civiles y militares a prestar su imprescindible apoyo para el cumplimiento de este decreto.

Luis Hidalgo, CNP: 13.501